

Universidad de la República

Facultad de Veterinaria

Plan de Estudios 2021

Nombre de la Unidad Curricular: *Practicantado*

Definición

Los Practicantados son un conjunto de actividades mayormente prácticas, complementadas por elementos teóricos, realizadas en función de la elección del/la estudiante según sus preferencias, cuyo fin es aplicar conocimientos y desarrollar habilidades en las diferentes áreas de la profesión (Artículo 10- Plan de Estudios 2021). Los objetivos formativos de los Practicantados son:

- Adquirir destrezas y habilidades específicas propias del campo laboral en que se desarrolla el profesional veterinario en sus diversas áreas de acción.
- Resolver problemas reales relacionados a la profesión.
- Desarrollar habilidades relacionadas a la comunicación de los conocimientos.
- Trabajar en equipo e interdisciplinariamente.
- Ejercitar los niveles de autonomía y criterios del ejercicio profesional.
- Integrar los aprendizajes adquiridos en su proceso de formación.

Unidad mínima curricular: 5 créditos¹. En casos debidamente justificados podrán aceptarse propuestas con un menor número de créditos.

Unidad máxima curricular: 25 créditos para practicantados internos y 30 créditos para practicantados externos.

Total créditos de Practicantado: 30 créditos

Se recomienda plantear las propuestas con una escala de créditos múltiples de 5; (ej.) 5, 10, 15, 20, 25 y 30 créditos.

Aspectos reglamentarios

De acuerdo al Art. 8 del *Reglamento del Plan de Estudios 2021*, el/la estudiante deberá realizar un *mínimo de 2*, debiendo *completar 30 créditos* para lograr el egreso (considerando horas presenciales y no presenciales). La elección de los Practicantados será opcional para cada uno de los/as estudiantes, pudiendo generar un perfil amplio,

¹ De acuerdo a la Ordenanza de Estudios de grado de la Udelar, un crédito equivale a “15 horas de trabajo estudiantil, que comprenda las horas de clase o actividad equivalente, y las de estudio personal” (Artículo 8). En base a dicha Ordenanza y a la definición de la FVet sobre Créditos del Plan 2021, en el caso de los Practicantados y por tratarse de una UC preponderantemente práctica, de las 15 horas totales comprendidas en un crédito, 10 horas corresponden a actividades presenciales o equivalentes y 5 horas a trabajo no presencial o de estudio personal.

pudiendo optar por un mínimo de dos Practicantados en diferentes campos de acción, o profundizar en una sola línea de trabajo (ej clínica o producción).

En forma excepcional y a juicio de la Comisión de Carrera de Grado, podrán existir Practicantados a realizarse en servicios externos a la Fvet que requieran de una dedicación horaria superior a 30 créditos.

Características

Los Practicantados podrán ser desarrollados en las instalaciones de la propia FVet o en otras instituciones u organizaciones, según convenios establecidos (ej: Ministerios, Intendencias, Industria Frigorífica, Plantas Industrializadoras de alimentos, Producciones extensivas, intensivas o pequeños emprendimientos familiares, Criaderos, Centros Hípicos, Clínicas privadas, entre otras). En los Practicantados fuera del Servicio, fundamentalmente aquellos que se realicen en empresas privadas, con alta carga horaria y amplias responsabilidades, el/la coordinador/a y la Comisión deberán considerar la posibilidad de que sean Practicantados remunerados, erogación a cargo de la institución proponente de las tareas asignadas.

La oferta de Practicantados atenderá los objetivos del Plan, así como las competencias funcionales que en él se especifican, deberá ser diversa e integrada por varias Unidades Académicas del mismo o distintos Departamentos. Se espera que existan, al igual que las materias curriculares que estructuran el Plan, ofertas en: áreas básicas, pre profesionalizantes y profesionalizantes. Cada propuesta definirá su ubicación en la malla curricular, en función de los conocimientos previos requeridos y de la oferta de Practicantados en general, cupo y dinámica de trabajo. Dichas pautas y requisitos estarán especificadas previamente en la difusión de la oferta, la que será difundida en la página web de la Facultad y por la Secretaría Estudiantil.

Los requisitos **mínimos** para la aprobación de propuestas serán:

- al menos un docente responsable, como mínimo con cargo de Prof. Adjunto (G3), pudiendo existir un corresponsable (G2).
- en caso de realizarse o estar incluidos en instituciones externas a la FVet, deberá existir al menos un docente responsable por la FVet.
- tener un programa (Plantilla) en el cual se especificará el área de formación en el cual se incluye el mismo y los componentes teóricos y normativos que permitan el adecuado desempeño de la práctica profesional.²
- las instituciones externas a la FVet donde se realizarán los Practicantados deberán comprometerse por escrito con la “Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación”³.

Se recomienda integración de docentes de más de una Unidad Académica de FVet o de otros servicios.

Los estudiantes podrán cursar cada Practicantado de acuerdo a los pre-requisitos y

² No imprescindible para practicantados externos.

³ Resolución del CDC del 03/09/2024

(<https://dijuridica.udelar.edu.uy/359-ordenanza-de-actuacion-ante-situaciones-de-violencia-acoso-y-discriminacion/>)

asignaturas previas de cada uno. Cada docente responsable del Practicantado deberá determinar la formación específica - los objetivos formativos generales se describen anteriormente - que plantea dicho Practicantado, los requisitos previos necesarios para realizar las prácticas, además será responsable de supervisar y evaluar las actividades realizadas por los estudiantes.

Las Pasantías Académicas realizadas serán acreditadas como Practicantados, pudiendo cubrirse hasta 10 créditos por este concepto.

Como toda Unidad Curricular, los Practicantados contarán con objetivos, metodología y sistema de evaluación, los cuales deberán estar explicitados en su Programa para el conocimiento de quienes lo vayan a cursar. La evaluación formal podrá componerse de instancias finales, instancias intermedias, propuestas de evaluación continua o una combinación de las mismas.

Organización

Se prevé que el funcionamiento de los Practicantados se estructure bajo la órbita de la Comisión de Carrera de Grado, dentro de un subgrupo para tal fin. Los cometidos serán:

- recibir y avalar las propuestas de Practicantados, remitir a los Departamentos Académicos para su aprobación por el Consejo de FVet,
- designar docentes responsables en caso de tratarse de propuestas externas a FVet,
- promover la generación de diferentes opciones de Practicantados, tanto a la interna de FVet como fuera de la misma,
- delinear los términos de los posibles convenios con instituciones externas a la FVet para el desarrollo de los mismos, y
- generar un cronograma de Practicantados en relación al semestre, considerando la carga horaria del estudiante y en conjunto con los Coordinadores de semestre del Sur y del Norte,
- Orientar a las/os estudiantes que pretendan convalidar actividades de practicantado en el extranjero.
- Valorar las solicitudes presupuestales, y asignar los fondos en base a los criterios establecidos para su uso.

Presentación de propuestas

Pasos y requisitos para presentar propuestas

Los practicantados podrán ser desarrollados en las instalaciones de la propia Facultad de Veterinaria (practicantados internos) o en las de otras instituciones, organizaciones o empresas (practicantados externos). Las propuestas deberán ser presentadas a la Comisión de Carrera de Grado, contando con al menos un docente responsable (G°3 o superior) y con la anuencia de la/s Junta/s del/los Departamento/s correspondiente/s.

Las/os responsables de las propuestas a desarrollar en FVet deberán enviarlas a través del formulario online para [practicantados internos](#):

En caso que la propuesta provenga de servicios o instituciones externas a FVet, los departamentos designarán un referente G°3 o superior. Las propuestas se presentarán

mediante el llenado del formulario específico para [practicantados externos](#).

La solicitud de practicantado comprende:

- a) la [Plantilla de programa de Practicantados](#) en formato editable (.odt, .doc o similar), por posibles sugerencias .
- c) la/s [nota/s de aval de la/s Junta/s](#) correspondiente/s;
- d) la [nota con solicitud de presupuesto](#). (En caso de que el practicantado requiera transporte, priorizar el uso de vehículos de la FVet considerando los espacios disponibles de cada vehículo ajustando el cupo de estudiantes del practicantado en caso de ser necesario).

El envío de estos tres documentos será un requisito previo para que las propuestas sean avaladas y enviadas para su aprobación en la Comisión Carrera de Grado.

No será necesario volver a enviar una propuesta de un Practicantado ya aprobado en años anteriores, salvo que exista modificación de la modalidad / contenido / sistema de evaluación o presupuesto solicitado. El presupuesto asignado podrá ser modificado y se informará oportunamente al docente responsable. Será necesario confirmar la reedición de la propuesta a los efectos de actualizar la oferta que figura en la web.

A partir del envío del formulario, y posterior a su evaluación, la Comisión de Carrera de Grado remitirá al Departamento correspondiente para generar expediente y enviar al Consejo para su aprobación, acreditando el Practicantado dentro del Plan. El/los docente/s responsable/s coordinará/n con Bedelía la inscripción.